

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS302/2
27 de octubre de 2003

(03-5690)

Original: español

REPÚBLICA DOMINICANA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA IMPORTACIÓN Y VENTA INTERNA DE CIGARRILLOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Guatemala

La siguiente comunicación, de fecha 23 de octubre de 2003, dirigida por la Misión Permanente de Guatemala a la Misión Permanente de la República Dominicana, a la Misión Permanente de Honduras y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

He recibido instrucciones de mi Gobierno para participar como terceros en las consultas solicitadas por Honduras "República Dominicana - Medidas que afectan a la importación y venta interna de cigarrillos", de conformidad con el artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD) y el párrafo 1 del artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT), debido al interés comercial sustancial de Guatemala en exportar a la República Dominicana productos que se encontrarían sujetos a las medidas señaladas en dichas consultas, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

El Gobierno de Guatemala espera con interés la información de la fecha y el lugar en que se celebrarán las consultas.
